RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1949/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL DE EVENTOS" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – AD REFERENDUM - ID N°357.715

Asunción, 08 de agosto de 2019.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº152/2019 de fecha 07 de agosto de 2019 de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2019 ""SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL DE EVENTOS" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – AD REFERENDUM - ID N°357.715, elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la Gerencia Internacional e Interinstitucional, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2019 ID Nº 357.715.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 08 de agosto de 2019, Acta N° 32/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "DE TELECOMUNICACIONES",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL DE EVENTOS" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – AD REFERENDUM - ID N°357.715**

Art. 2° **DISPONER la conformación del Comité de Evaluación de** la Licitación Pública Nacional Nº 05/2019 **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL DE EVENTOS" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – AD REFERENDUM - ID N°357.715,** según el siguiente detalle:

- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** Lic. Daniel Giménez
- **ASESORÍA LEGAL:** Abg. Verónica Bellenzer.
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:** Ing. Com. Pablo Paniagua.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a introducir modificación en el Programa Anual de Contrataciones – PAC en el marco de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Reglamentaciones.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 5°: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 6° **AUTORIZAR** como eventos internacionales objeto de la presente Licitación Publica Nacional los siguientes:

- Foro Regional de Desarrollo de la UIT para la Región de las Américas (RDF-AMS), a realizarse el 30 de setiembre de 2019.
- 35° Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCPI), a realizarse del 01 al 04 de octubre de 2019.
- 22° Asamblea Plenaria de Regulatel, del 11 al 13 de noviembre de 2019.
- 1ra Reunión de Altas Autoridades de Regulación y Operadores de Mercosur, a realizarse el 30 de setiembre de 2019.
- Presentación de la ITU Academy, a realizarse el 01 de octubre de 2019.

Art. 7° **ENCOMENDAR** a la Gerencia Internacional e Interinstitucional, a la Gerencia Administrativa Financiera y a la División de Protocolo a realizar los trámites de coordinación de los eventos señalados.

Art. 8° **ENCOMENDAR** al Departamento de Informática a realizar el acompañamiento necesario para el apoyo logístico y técnico de los eventos señalados.

Art. 9° **AUTORIZAR** a la Gerencia Administrativa Financiera, a efectuar los trámites de rigor a los efectos de contar con los recursos económicos necesarios para la correcta realización de los eventos establecidos.

Art. 10° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABOG. ANDRES MANUEL GUBETICH MOJOLI
Presidente
Res. Dir. Nº 1949/2019

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL